

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

46**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, autos seguidos ante este órgano judicial por una falta de amenazas, injurias y contra el orden público, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 9 de marzo de 2012 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manol Vasilev Durev, como autor de una falta de respeto a los agentes de la autoridad, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de un tercio de las costas de este procedimiento.

Y que debo absolver y absuelvo a don Manol Vasilev Durev de faltas de amenazas e injurias, declarando de oficio dos terceras partes de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Manol Vasilev Durev, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 28 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/14.331/12)